



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N.º 070-2025-CM-MDSS

San Sebastián, 29 de agosto de 2025.

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 016-2025-CM-MDSS, de fecha 28 de agosto de 2025, y teniéndose como despacho el C.U. n.º 31608, de fecha 25 de julio de 2025, remitido por la Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el inciso 11 del artículo 9º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Concejo Municipal: "Autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario";

Que, la Ley n.º 27619, regula la autorización de viaje al exterior de servidores y funcionarios públicos o representantes del Estado que irroque gastos al Tesoro Público y que se encuentren comprendidos en las entidades públicas sujetas al ámbito de control de la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 2º del Decreto Supremo n.º 047-2002-PCM, que aprueba el Reglamento sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que "La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, el monto de los gastos de desplazamiento, viáticos y tarifa Corpac. Sin perjuicio de lo expuesto, toda autorización de viajes deberá sujetarse a las medidas de austeridad, racionalidad y transparencia del gasto público, bajo responsabilidad". Asimismo, el artículo 4º del citado reglamento, refiere que las resoluciones de autorización de viaje deberán publicarse en el Diario Oficial "El Peruano" con anterioridad al viaje;

Que, mediante C.U. n.º 31608, de fecha 25 de julio de 2025, remitido por la Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud, por el cual se invita a participar de la reprogramación del "VIII Encuentro de Alcaldes y Alcaldesas por Municipios Saludables en la región de las Américas", a realizarse los días 07, 08 y 09 de octubre de 2025, en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia, y precisa que los gastos de viaje como (vuelo económico, hospedaje y viáticos reducidos), serán cubiertos por la Organización Panamericana de la Salud;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 016-2024-CM-MDSS, de fecha 28 de agosto de 2025, por unanimidad de votos del concejo municipal se aprobó la participación de la señora alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Lic. Jackelin Jimenez Chuquitapa, en la reprogramación del "VIII Encuentro de Alcaldes y Alcaldesas por Municipios Saludables en la región de las Américas"

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



realizarse los días 06, 07, 08, 09 y 10 de octubre de 2025, en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia;

Que, estando a las consideraciones expuestas, ante lo acordado y aprobado por UNANIMIDAD de votos, en la Sesión Ordinaria n.º 016-2025-CM-MDSS, de fecha 28 de agosto de 2025, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la participación de la señora alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Lic. Jackelin Jimenez Chuquitapa, en la reprogramación del "VIII Encuentro de Alcaldes y Alcaldesas por Municipios Saludables en la región de las Américas", a realizarse los días 06, 07, 08, 09 y 10 de octubre de 2025, en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia, debiéndose tener en cuenta el término de la distancia y el horario de inicio y culminación del evento en mención, para los requerimientos respectivos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y las áreas correspondientes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián y demás áreas pertinentes conforme a Ley, emitir el informe de disponibilidad presupuestal respectivo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Tramite Documentario de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Tramite Documentario de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial el Peruano, y a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Gerencia Municipal
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. Jackelin Jimenez Chuquitapa
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog. Prilegel Nuñez Castro
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y TRAMITE DOCUMENTARIO

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"